



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del jueves treinta y uno de marzo del dos mil veintidós inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 24-03-2022, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM PRESENCIAL: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, asuntos propios del cargo y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, por estar de vacaciones.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL:MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General,Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica a.i.y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

El señor Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Al ser las 4:39 pm se incorpora en la sesión el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la siguiente:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 22-03-2022

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1. Análisis del Convenio de cooperación a suscribir entre el IMAS y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el préstamo de la persona trabajadora Ana Marcela Ernest Leiva en el Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte-ULDS Upala, que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760, **según oficio IMAS-PE-0307-2022.**

5.2. Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), cumplimiento acuerdos de Consejo Directivo 81-03-2022, 82-03-2022 y 88-03-2022, **según oficio IMAS-PE-AJ-0315-2022.**

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

6.1. Análisis del Presupuesto Extraordinario No. 01-2022 y Ajuste de Metas al POI 2022, **según oficio IMAS-GG-0590-2022.**

7. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL .

7.1. Análisis desegregación y donación de lote según resoluciones Folios: No. 0009-03-2022, No. 0010-03-2022, No. 0014-03-2022, No. 0015-03-2022 y No. 0018-03-2022, **según oficio IMAS-SGDS-0438-2022.**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

8. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO.

8.1. Análisis Punto Confidencial, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), según oficio **IMAS-SGSA-0133-2022**.

9. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. No. 22-03-2022

- **Acta No. 22-03-2022**

El señor Juan Luis Bermúdez, somete a votación la aprobación del Acta No. 22-03-2022.

ACUERDO No. 94-03-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 22-03-2022 del jueves 24 de marzo del 2022.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Vicepresidente manifiesta que el presente punto de agenda no tiene asuntos que tratar.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1 ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL IMAS Y EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS PARA EL PRÉSTAMO DE LA PERSONA TRABAJADORA ANA MARCELA ERNEST LEIVA EN EL ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL HUETAR NORTE-ULDS UPALA, QUE REALICEN ACCIONES

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES QUE ESTABLECE LA LEY 4760, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-0307-2022.

Explica la señora Patricia Barrantes que el convenio de préstamo que se somete para valoración de este Consejo Directivo, es similar a los presentados en otras ocasiones, en este caso al amparo de un convenio marco que existe vigente aprobado por este Órgano Colegiado de colaboración entre el ACNUR y el IMAS, correspondiente al préstamo de persona funcionaria señora Ana Marcela Ernest Leiva, el objeto del convenio es regular el préstamo de esta persona, supe obligaciones para el ACNUR de patrono, siendo persona contratada por este ente con préstamo al IMAS, cuyas obligaciones es proveer a la persona para que desarrolle su trabajo, todos los recursos logísticos, la capacitación, espacios y las herramientas tecnológicas que requiera para colaborar en lo que el IMAS a bien tenga, como Profesional en Desarrollo Social. Esta persona va a estar destacada en el Área de Desarrollo Local de Upala, la vigencia del convenio es de dos años prorrogable.

Comenta el señor Jorge Loria que no tiene consultas, por cuanto ya se han hecho este tipo de convenio en la institución en otras oportunidades.

Responde la señora Patricia Barrantes que efectivamente aproximadamente 13 que se han traído a conocimiento de este Consejo Directivo siendo iguales.

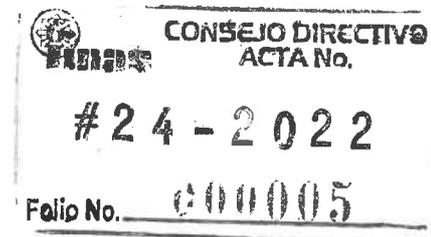
Al no haber más consultas, el señor Rolando Fernández solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 95-03-2022

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que se recibe oficio ACNUR: 0167-2022 con fecha 16 de marzo de 2022, de parte del representante de ACNUR Milton Moreno en la que en el marco del convenio entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y el ACNUR desde el 2017, a través del cual se facilita el préstamo de profesionales contratados desde el Programa del ACNUR para ser destacados en diferentes oficinas locales del IMAS, con el objetivo de brindar atención especializada a personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugio; indica que han contratado a la Sra. Ernest



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

para la oficina de ACNUR-Upala y solicita la elaboración de su convenio ACNUR - IMAS.

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-PE-0273-2022, la Presidencia Ejecutiva remite a la Asesoría Jurídica solicitud de formulación de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y ACNUR en los términos solicitados para la Señora Ana Marcela Ernest Leiva.

TERCERO: En fecha 25 de marzo de 2022 se recibe de la Asesoría Jurídica el oficio IMAS-PE-AJ-0296-2022, con el que remite la propuesta de convenio con la debida Constancia de Legalidad N ° 0011-2022

CUARTO: El objeto de este convenio es regular la relación de cooperación, por el cual se presta al IMAS una persona trabajadora del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para que se incorpore al Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte del IMAS (ULDS UPALA), con el fin de que realice a nombre y por cuenta de la Institución, acciones de identificación, calificación y selección de personas y familias pobres, u organizaciones que agremien personas pobres, según lo establecido en la Ley 4760 como competencia del IMAS. Así como otras actividades sustantivas, profesionales, técnicas, operativas, en el campo social o administrativo, que se le asignen de común acuerdo.

Para el préstamo de la persona trabajadora, el ACNUR se hará cargo de continuar con la totalidad de sus obligaciones de patrono, incluyendo el pago de los salarios respectivos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Cooperación a suscribir entre el IMAS y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para el préstamo de persona trabajadora Ana Marcela Ernest Leiva que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la ley 4760, según constancia de legalidad CL 11-2022.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 ANÁLISIS PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292), CUMPLIMIENTO ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO 81-03-2022, 82-03-2022 Y 88-03-2022, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-AJ-0315-2022

De previo consulta el señor Rolando Fernández si en razón de los temas a tratar y del buen manejo de los vínculos que debe realizarse entre los involucrados, considera que deberían estar presentes todos o alguno se debería abstener de estar en el análisis de este tema.

Responde la señora Patricia Barrantes que por el caso que se va a proceder leer sobre dos recursos de apelación, es importante que para el análisis de este solo este presente el Consejo Directivo, Gerencia General y la Asesora Jurídica, las demás personas de la administración se retiren.

Al respecto, proceden a retirar de manera momentánea de las siguientes personas: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

El señor Rolando Fernández cede la palabra a la Licda. Patricia Barantes para que se refiera al tema en discusión.

Seguidamente la señora Patricia Barrantes procede a la explicación del presente punto. Por ser un tema confidencial y al estar protegido por el artículo 6 de la Ley de Control Interno, en esa línea todo lo que se indique, comente no podrá ser publicado en conjunto con la normalidad del resto de temas de esta acta que se conoce hoy.

Señala la señora Patricia Barrantes que los dos puntos que se presenta a consideración cuentan con dos propuestas de acuerdo distintas, sin embargo, referidos a un mismo asunto según explica a continuación.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

Sugiere la señora Patricia Barrantes que se incorpore a la señora Tatiana Loaiza para que de lectura de las propuestas de acuerdo.

Ingresa a la sesión la señora Tatiana Loaiza, la cual procede a dar lectura de las siguientes propuestas de acuerdo.

La discusión y las referencias si bien pueden constar en la documentación y la grabación como tal, el contenido sobre el mismo no se registra en el acta que se publica en la página web del IMAS, esto por la confidencialidad de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley No. 8292).

Asimismo, no deberá ser consignado el texto completo en el consecutivo de acuerdos. El trámite a todas las partes interesadas se hará con la misma confidencialidad.

ACUERDO No. 96-03-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), en relación con el TAD-06-2021, **según oficio IMAS-PE-AJ-0315-2022.**

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ACUERDO No. 97-03-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), en relación con el TAD-06-2021, según oficio **IMAS-PE-AJ-0315-2022**.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Una vez analizado los puntos confidenciales el señor Rolando Fernández solicita la incorporación a la sesión de las siguientes personas: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 01-2022 Y AJUSTE DE METAS AL POI 2022, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0590-2022

El señor Rolando Fernández solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas funcionarias: Silvia Morales Jiménez, Jefa Administración Financiera y Loryi Fransiny Valverde Cordero, Jefa Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sesión las personas invitadas.

Introduce el señor Juan Carlos Laclé que mediante oficio IMAS-GG-0590-2022 se hace la remisión del Presupuesto Extraordinario No. 01-2022.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**



INTRODUCCIÓN

Se requiere realizar lo siguiente :

- 1. DISMINUIR INGRESOS Y EGRESOS:** por la suma de **¢309,919.40 miles, (Trescientos nueve millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos colones con 00/100).**

- 2. AUMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS:** por la suma de **¢4,360,231.17 miles, (Cuatro mil trescientos sesenta millones doscientos treinta y un mil ciento setenta colones con 00/100)**

El aumento de ingresos y egresos están relacionados con diferencias entre el superávit real y proyectado, en cuanto a la disminución se relacionan con el superávit real, los ajustes afectan los tres programas presupuestarios en el programa de Protección y Promoción Social se hace un reforzamiento del programa, así mismo en el gasto operativo, en el caso del programa de Empresas Comerciales se refuerza la partida de producto terminado, los detalles de los movimientos de las partidas presupuestarias serán expuestos por el Área Financiera y Presupuesto.

Con el tema de las metas no existe ninguna afectación al Plan Nacional de Desarrollo, en el programa de Protección y Promoción Social aparece un aumento en los programas de Asignación Familiar h, en la prestación alimentaria, cuidado y desarrollo infantil y en los proyectos. Además, aumentos y disminuciones en Atención a Familias y Avancemos, no existen cambios en la meta de los programas de situación de violencia y mejoramiento de vivienda, los detalles serán presentados por Loryi Valverde.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

Inicia la presentación del Presupuesto Extraordinario No. 01-2022 la señora Silvia Morales, estos forman parte integral del acta, se incorpora los recursos del superávit del Presupuesto Ordinario 2022 y se disminuye de las partidas del superávit proyectado donde el monto que quedo una vez analizado los ingresos y egresos reales, tendió a ser inferior de lo proyectado, de esta forma el presupuesto se divide en dos partes:

Se requiere realizar lo siguiente:

- 1. DISMINUIR INGRESOS Y EGRESOS:** por la suma de **€309,919.40** miles, (Trescientos nueve millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos colones con 00/100).
- 2. AUMENTO DE INGRESOS Y EGRESOS:** por la suma de **€4,360,231.17** miles, (Cuatro mil trescientos sesenta millones doscientos treinta y un mil ciento setenta colones con 00/100)

SUPERÁVIT PROYECTADO 2021 VRS SUPERÁVIT REAL 2021
(En miles de colones)

DESCRIPCIÓN	SUPERAVIT PROYECTADO	SUPERAVIT REAL	DIFERENCIA (+)
Atención a Familias FODESAF	300,000.00	192,468.75	-107,531.25
FODESAF (CRECEMOS)		51,805.80	51,805.80
Asignación Familiar inciso H		41,245.11	41,245.11
Prestación Alimentaria Inciso K	350,000.00	359,113.58	9,113.58
TOTAL SUPERAVIT FODESAF	650,000.00	644,633.24	-5,366.76
Red de Cuido	100,000.00	34,752.78	-65,247.22
TOTAL SUPERAVIT RED DE CUIDO	100,000.00	34,752.78	-65,247.22
Avancemos	200,000.00	138,418.83	-61,581.17
Seguridad Alimentaria	20,000.00	12,623.42	-7,376.58
Intereses Avancemos		1,849.41	1,849.41
Superávit Intereses Avancemos		9,437.87	9,437.87
De Gobierno Central (Avancemos MEP)	300,000.00	231,816.82	-68,183.18
De Gobierno Central (Avancemos MEP cuadernos)		563,177.21	563,177.21
Avancemos MEP Correos Costa Rica		327,804.44	327,804.44
Del Gobierno Central (MEP-Crecemos Transferencias) y Superávit		87,312.68	87,312.68
Del Gobierno Central (MEP-Crecemos Comisiones)		30,000.00	30,000.00
Programa Actividades Centrales Gobierno Central (Crecemos			
Gasto Administrativo MEP)		146,699.70	146,699.70
Gobierno Central (Crecemos Gasto Administrativo MEP) y Superávit		583,033.30	583,033.30
Recursos Emergencias Mejo vivien	50,000.00	82,924.21	32,924.21
Gobierno Central (MTSS-REDCUIDO)		179,820.20	179,820.20
TOTAL RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	570,000.00	2,394,918.04	1,824,918.04
Atención a Familias	300,000.00	300,000.00	
Emergencias	300,000.00	300,000.00	
Cuidado y Desarrollo Infantil	100,000.00	100,000.00	
Sujetos Públicos y Privados (Organizaciones)	620,897.82	620,897.82	
Superávit Institucional		1,628,045.98	1,628,045.98
TOTAL SUPERAVIT PROPIOS	1,320,897.82	2,948,943.80	1,628,045.98
TOTAL EMPRESAS COMERCIALES	400,000.00	1,067,961.68	667,961.68
TOTALES	3,040,897.82	7,091,209.52	4,050,311.70

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

Se muestran algunas partidas o beneficios donde se hizo una proyección de superávit que tendió a ser menor y en otros casos no se realizó esta proyección y quedó un remanente. Existen partidas donde se realizaron ninguna proyección de superávit quedando al cierre del año, quizás la más significativa es la partida de cuadernos y la relación del contrato con Correos de Costa Rica, muchos de los productos de los paquetes escolares no entraron a tiempo de los problemas antes mencionados sobre la crisis de contenedores.

En tema de recursos propios la variación significativa es un superávit institucional de los recursos generales, obedece a un incremento en la recaudación y a dos disminuciones alrededor de ¢600.000.000.00 (seiscientos millones de colones) para cada programa en Protección y Promoción y Actividades Centrales. El superávit proyectado de ¢3.040.897.820.00 (tres mil cuarenta millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos veinte colones netos), un superávit real de ¢7.091.209.590.00 (siete mil noventa y un millones doscientos nueve mil quinientos noventa colones netos), para incorporar al presupuesto la suma de ¢4.050.311.770.00 (cuatro mil cincuenta millones trescientos once mil setecientos setenta colones netos).

DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
	RECURSOS FODESAF Y RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	
FINANCIAMIENTO	172,778.47	137,140.93	309,919.40
AJUSTES AL SUPERÁVIT 2020 PROYECTADO	172,778.47	137,140.93	309,919.40
<i>Gobierno Central (Avancemos)</i>		61,581.17	61,581.17
Gobierno Central (Avancemos MEP)		68,183.18	68,183.18
Gobierno Central (Seguridad Alimentaria MTSS)		7,376.58	7,376.58
Atención a Familias FODESAF	107,531.25		107,531.25
Red de Cuido (Ley 9220)	65,247.22		65,247.22
TOTALES	172,778.47	137,140.93	309,919.40

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

Para mantener el equilibrio financiero se deben disminuir los ¢309.919.400.00 (trescientos nueve millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos colones netos) en el tema de gastos, en el cuadro siguiente se muestran las partidas que se van a afectar.

DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA/BENEFICIO	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
	RECURSOS FODESAF Y RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	
GASTOS	172,778.47	137,140.93	309,919.40
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172,778.47	137,140.93	309,919.40
A PERSONAS	172,778.47	137,140.93	309,919.40
Otras transferencias a personas	172,778.47	137,140.93	309,919.40
BENEFICIO			
Avancemos		61,581.17	61,581.17
Avancemos MEP		68,183.18	68,183.18
Seguridad Alimentaria		7,376.58	7,376.58
Atención a Familias FODESAF	107,531.25		107,531.25
Cuidado y Desarrollo Infantil	65,247.22		65,247.22
TOTALES	172,778.47	137,140.93	309,919.40

AUMENTO EN LOS INGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
INGRESOS	1,628,045.98	102,164.49	1,962,059.01	667,961.69	4,360,231.17
FINANCIAMIENTO	1,628,045.98	102,164.49	1,962,059.01	667,961.69	4,360,231.17
AJUSTES AL SUPERÁVIT 2020 PROYECTADO	1,628,045.98	102,164.49	1,962,059.01	667,961.69	5,028,192.66
Recursos Propios	1,628,045.98				1,628,045.98
FODESAF (CRECEMOS)		51,805.80			51,805.80
Recursos Asignación Familiar Inciso H)		41,245.11			41,245.11
FODESAF/Inciso K		9,113.58			9,113.58
Intereses Avancemos			11,287.28		11,287.28
Gobierno Central (Avancemos MEP cuadernos)			563,177.21		563,177.21
Avancemos MEP Correos Costa Rica			327,804.44		327,804.44
Gobierno Central (MEPCrecemos Transferencias)			87,312.68		87,312.68
Gobierno Central (MEPCrecemos Comisiones)			30,000.00		30,000.00
Programa Actividades Creemos Gasto Administrativo ME			148,899.70		148,899.70
Gobierno Central (Creemos Gasto Administrativo MEP)			583,033.30		583,033.30
Gobierno Central (Emergencias)			32,924.21		32,924.21
Gobierno Central (MTSSREDCUIDO)			179,820.20		179,820.20
Empresas Comerciales Tiendas Libres				667,961.69	1,335,923.37
TOTALES	1,628,045.98	102,164.49	1,962,059.01	667,961.69	4,360,231.17

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

El aumento de ingresos proviene del superávit no proyectado para el 2022, por la suma de ¢4.360.231.170.00 (cuatro mil trescientos sesenta millones doscientos treinta y un mil ciento setenta colones netos), distribuidos tal como aparece en el cuadro anterior.

Considerando los oficios y las instrucciones de la Subgerencia de Soporte Administrativo y Subgerencia de Desarrollo Social se procede a realizar la aplicación de recursos a dónde se van a orientar los recursos existentes.

AUMENTO EN LOS EGRESOS O APLICACIÓN DEL GASTO
 (En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO						TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL GESTOR 1127	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
GASTOS	11,632.29	94,882.39	1,816,413.69	102,164.49	1,867,176.62	667,961.69	4,360,231.17
SERVICIOS	9,232.29		171,033.00		607,993.28		788,258.57
SERVICIOS BÁSICOS			171,033.00		607,993.28		779,026.28
<i>Servicio de Correo (MEP)</i>					181,675.00		181,675.00
<i>Servicio de Telecomunicaciones</i>			171,033.00		426,318.28		597,351.28
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9,232.29						9,232.29
<i>Mante. reparación equipo cómputo/sistemas</i>	9,232.29						9,232.29
MATERIALES Y SUMINISTROS					709,306.65	667,961.69	1,377,268.33
BIENES PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN						667,961.69	667,961.69
<i>Depósito Libre de Golfito</i>						667,961.69	667,961.69
ÚTILES, MATERIALES, SUMINISTROS DIVERSOS					709,306.65		709,306.65
<i>Útiles y materiales de oficina y cómputo</i>					434,306.65		434,306.65
<i>Productos de papel, cartón e impresos</i>					275,000.00		275,000.00
BIENES DURADEROS	2,400.00	94,882.39			238,532.33		335,814.72
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		94,882.39			238,532.33		333,414.72
<i>Equipo de comunicación</i>		20,380.00			33,350.00		53,730.00
<i>Equipo y mobiliario de oficina</i>					34,195.00		34,195.00
<i>Equipo de cómputo</i>		74,502.39			170,387.33		244,889.72
<i>Maquinaria y equipo diverso</i>					600.00		600.00
BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,400.00						2,400.00
<i>Bienes Intangibles</i>	2,400.00						2,400.00

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

AUMENTO EN LOS EGRESOS O APLICACIÓN DEL GASTO
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO						TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL CENTRO GESTO# 1127	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1,445,380.69	102,164.49	278,420.16		1,825,965.34
AL SECTOR PÚBLICO							11,287.28
Al Gobierno Central devolución Intereses					11,287.28		11,287.28
A PERSONAS			1,070,000.00	102,164.49	267,132.88		1,439,297.37
Otras transferencias a personas			1,070,000.00	102,164.49	267,132.88		1,439,297.37
Atención a Familias			100,000.00				100,000.00
Asignación Familiar Inciso H)			50,000.00	41,245.11			91,245.11
Prestación Alimentaria Inciso K			50,000.00	9,113.58			59,113.58
FODESAF (Avancemos -CRECEMOS)				51,805.80			51,805.80
Cuidado y Desarrollo Infantil			30,000.00				30,000.00
Atención Situaciones de violencia			40,000.00				40,000.00
Avancemos (MEP -Creceamos Transferencias)			800,000.00		87,312.68		887,312.68
Gobierno Central (MTSS -REDCUIDO)					179,820.20		179,820.20
A ENTIDADES PRIVADAS SI FINES LUCRO			375,380.69				375,380.69
A Asociaciones			375,380.69				375,380.69
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					32,924.21		32,924.21
A PERSONAS					32,924.21		32,924.21
A personas					32,924.21		32,924.21
Mejoramiento de vivienda Emergencias					32,924.21		32,924.21
TOTALES	11,632.29	94,882.39	1,816,413.69	102,164.49	1,867,176.62	667,961.69	4,360,231.17

Consulta el señor Rolando Fernández sobre el superávit proyectado y real, corresponde al presupuesto del año 2021.

Responde la señora Silvia Morales que efectivamente al presupuesto 2021 el cual se deriva de la liquidación presupuestaria del 2022, el superávit proyectado se incorpora dentro del presupuesto 2022, al existir variaciones entre el proyectado y real se hacen las ajustes, ya sea por la vía de aumento o disminución de recursos, la única forma de incrementar o disminuir recursos del presupuesto es por la vía del presupuesto extraordinario.

Continua con la presentación la señora Loryi con la presentación del Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional 2022, que forma parte del acta.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

Ajustes en el Programa Protección y Promoción Social

Beneficio Atención a familias :

Este beneficio tendrá por un lado un incremento de recursos por la suma de **€100.000.000 (recursos propios)** lo cual representa un incremento en la meta de **208 familias**, por otra parte, se debe disminuir su presupuesto en **€114.907.831,92 (recursos FODESAF y Seguridad Alimentaria)** que representa una disminución en la meta de **239 familias**, de esta manera la meta ajustada del beneficio será de **77.174 familias** con un presupuesto ajustado de **€46.890.819.710**

Asignación Familiar:

Se realiza un incremento de recursos en este beneficio por un monto de **€91.245.106,11 (recursos propios y FODESAF)**.

Dichos recursos se destinarán para la atención de nuevas familias, incrementando la meta en **113 familias**, para una meta ajustada de **1673 familias** y un presupuesto ajustado de **€1.715.645.642,91**

Ajustes en el Programa Protección y Promoción Social

Prestación Alimentaria :

Este beneficio incrementa su presupuesto en un monto de **€59.113.578,70 (recursos FODESAF y recursos propios)**. Con dichos recursos se tendrá la posibilidad de atender un total de **22 personas adicionales**, para una meta ajustada de **182 personas** y un presupuesto ajustado de **€409.113.578,70**

Cuidado y desarrollo infantil:

Para este beneficio por un lado se reduce su presupuesto en **€65.247.220,04 (recursos FODESAF)**, esta reducción no genera ajuste en la meta debido a que mediante la modificación presupuestaria 02 se aumentaron los recursos para cubrir esta disminución. Por otra parte, se incrementa el presupuesto en **€209.820.198,00 (recursos propios y recursos MTSS)**, este movimiento genera un incremento en la meta de **318 niños y niñas**, para una meta ajustada de **25 818 niños y niñas** y un presupuesto ajustado de **€34.054.981.566,88**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

Ajustes en el Programa Protección y Promoción Social

Situaciones de Violencia:

Se incrementa el presupuesto de este beneficio en **€40.000.000,00** (recursos propios), debido a que los recursos asignados con recursos propios para el presente periodo son insuficientes, sobre este beneficio no se calcula meta, no obstante, en los informes de seguimiento se reporta la totalidad de las familias atendidas, el presupuesto ajustado de este beneficio será de **€769.400.000,00**

Avancemos :

El presupuesto de este beneficio presenta varios movimientos (diferentes fuentes), por un lado disminuye su presupuesto en **€129.764.348,25** (recursos gobierno central y recursos MEP) lo cual genera una disminución en la meta de **649** estudiantes, a su vez el presupuesto se incrementa en **€939.118.482,47** (recursos propios, recursos FODESAF, recursos gobierno central) con estos recursos la meta se incrementara en **1391** estudiantes, con los anteriores movimientos la meta ajustada será de **384.742** estudiantes y un presupuesto ajustado de **€94.148.791.326,42**.

Ajustes en el Programa Protección y Promoción Social

Proyectos:

Producto del ajuste entre superávit proyectado y superávit real (fuente recursos propios), se dará contenido presupuestario para la incorporación al POI 2022 de un total de **3** nuevos proyectos, los cuales suman un monto de **€375.380.694,00**

Nombre de la Organización	Nº de Cédula Jurídica	Finalidad del Beneficio	Monto Total a Transferir	Unidad Ejecutora
Asociación de Desarrollo Integral del Socorro de Santa Cruz, Guanacaste	3-002-253252	Construcción del Centro de formación integral, educativo, recreativo y socio-cultural del Socorro	€137.335.000,00	ARDS Chorotega
Asociación de Mujeres Indígenas Katsatko	3-002-663551	Ampliación y mejoras a la Infraestructura de la planta de proceso	€35.150.000,00	ARDS Huetar Caribe
Asociación de Acueductos Las Mesas de Pejibaye de Pérez Zeledón	3-002-212133	Construcción del Acueducto de la comunidad de Barrio el Cementerio de Pejibaye de Pérez Zeledón	€202.895.694,00	ARDS Brunca
TOTAL			375.380.694,00	

Con la incorporación de dichos proyectos la meta ajustada será de **60** proyectos con un presupuesto ajustado de **€3.321.097.145,48**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

Ajustes en el Programa Protección y Promoción Social

Meioramiento de Vivienda para la atención de emergencias:

Se solicita aumentar del presupuesto para este beneficio por el monto de **€32.924.207,00** (recursos gobierno central).

Al ser impredecible la presencia de emergencias que afecten a las familias, para este beneficio no se calcula una meta, no obstante, se brindan cuentas de la totalidad de familias beneficiadas y de los recursos invertidos.

Programa Cuadernos e Implementos escolares:

Este beneficio incrementará su presupuesto por un monto de **€890.981.647,75** (fuente gobierno MEP), estos recursos no generan ajuste en la meta debido a que serán utilizados para cumplir con compromisos contractuales y concretar a su vez la meta programada para el presente año la cual es de **198.000 paquetes entregados**.

No tiene meta solo existe aumento en el presupuesto.

Ajustes en metas asociadas al gasto administrativo operativo

Se analizaron cada una de las sub partidas de gasto incorporadas en la presente modificación determinando que la **subpartida 1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones**, está vinculada a una meta del POI 2022 y tendrá un incremento de **€697.351.277,46** específicamente para financiar el costo de llamadas telefónicas de las personas usuarias del SACI debido a un incremento sustancial en la cantidad de personas usuarias que utilizan este servicio. De esta manera la meta del POI del área de Sistemas de Información Social se ajustará de la siguiente manera :

Actividad	Meta	Unidad Responsable	Presupuesto actual	Incremento	Presupuesto ajustado
Actividad PPPS 1.1.18: Financiar las llamadas telefónicas que realizan las personas usuarias del SACI, en el marco del acceso gratuito de la plataforma virtual, centralizada y remota.	100%	SIS	€560 000 000,00	€697 351 277,46	€1.157.351.277,46

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

Ajustes en metas asociadas al gasto administrativo operativo

La subpartida 5.01.05 Equipo de cómputo, se encuentra vinculada al POI 2022, por lo que se incorpora una meta bajo la responsabilidad de la unidad de Tecnologías de Información que respalde los recursos asignados, la meta a incorporar será la siguiente:

Actividad	Meta	Indicador	Medio Verificación	Unidad Responsable	Presupuesto Asignado
Actividad Gestionar la compra de equipo de computo necesario para la operación y buen funcionamiento institucional	100%	Porcentaje de compras de equipo gestionadas	Facturas de las compras realizadas	TI	€244.889.719,52

Las restantes partidas presupuestarias que se ajustan en el presente presupuesto extraordinario asociadas al gasto administrativo operativo no generan cambios en ninguna meta del POI.

Se incorpora una nueva meta en responsabilidad de Tecnologías de Información.

Ajustes en metas del Programa Empresas Comerciales

Debido a un ajuste entre el superávit proyectado y superávit real, se debe incorporar al presupuesto de dicho programa un total de €667.961.686,59, estos recursos serán incorporados en su totalidad en la subpartida 2.05.02 **Productos Terminados**, la cual se asocia a la compra de inventario que posteriormente será colocado en las tiendas libres para la venta, dicha partida está vinculada al POI 2022, específicamente a la meta denominada **“Realizar compras estacionales de mercancía que respondan a la proyección de ventas”**, este ajuste al presupuesto representa un incremento en los recursos para la ejecución de dicha meta, esto debido a que se proyecta un incremento en las ventas por ende se requiere contar con mercadería acorde a dicha proyección.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

Descripción del Producto	Situación Inicial		Presupuesto Extraordinario 01				Resultado	
			Aumenta		Disminuye			
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
Atención a familias	77 205	€46 905 727 542	208	€100 000 000	239	€114 907 831	77 174	€46 890 819 710
Asignación Familiar (H)	1 560	€1 624 400 536	113	€91 245 106			1 673	€1 715 645 642
Prestación Alimentaria	160	€350 000 000	22	€59 113 578			182	€409 113 578
Cuidado y Desarrollo Infantil	25 500	€33 910 408 588	318	€209 820 198		€65 247 220	25 818	€34 054 981 566
Situaciones de Violencia	-	€729 400 000	-	€40 000 000			-	€769 400 000
Avancemos	384 000	€93 339 437 192	1391	€939 118 482	649	€129 764 348	384 742	€94 148 791 326
Proyectos Ordinarios	57	€2 945 716 451	3	€375 380 694			60	€3 321 097 145
Mejoramiento de Vivienda para la atención de emergencias	-	€100 000 000	-	€32 924 207			-	€132 924 207

Al no haber consultas, el señor Rolando Fernández agradece a las señoras Silvia Morales y Loryi Valverde por la presentación, estas se retiran de la sesión.

El señor Rolando Fernández solicita a la señora Tatiana Loiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 98-03-2022

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

CONSIDERANDO

1. Que, tanto la Ley No. 4760 y demás Leyes Conexas, así como su Reglamento y el Reglamento de Ajustes y Variaciones al Presupuesto Ordinario del IMAS; establecen que, corresponde al Consejo Directivo, como máximo Órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer y aprobar los asuntos atinentes a los presupuestos institucionales.
2. En virtud que se presentan diferencias entre el Superávit Proyectado 2021 y el Superávit Real determinado al 31 de diciembre del 2021, la Unidad de Presupuesto procederá a incorporar dichas diferencias al Presupuesto Ordinario 2022, en los diferentes Programas Presupuestarios y con ello de mantener el equilibrio del aumento de los ingresos y el aumento de los egresos que se debe llevar a cabo. De igual forma, se incorpora una disminución de recursos producto de las diferencias negativas entre el Superávit Proyectado y el Superávit Real.
3. Que, según oficio **IMAS-SGGR-AEC-0112-2022**, la señora Alicia Almendarez Zambrano, Jefa Unidad de Coordinación Administrativa, el señor Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de Empresas Comerciales y el señor Javier Antonio Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos, solicita incorporar recursos en el Programa de Empresas Comerciales, por la suma de **¢667.961,69 miles (Seiscientos sesenta y siete millones novecientos sesenta y un mil seiscientos noventa colones con 00/100)**, en la Partidas de Materiales y Suministros propiamente a la subpartida Producto Terminado.
4. Que mediante oficio **IMAS-SGDS-0449-2021** la MSc. María José Rodríguez Zúñiga Subgerenta de Desarrollo Social y el Licenciado Diego Alonso Salazar Sánchez, Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social, remite al Área de Planificación Institucional las Justificaciones de las Disminuciones y Aumentos al Presupuesto Ordinario 2022 y solicita el Estudio Criterio Técnico con el Ajuste a las Metas correspondiente.
5. Que, mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-038-2022**, la Licda. Silvia Morales Jiménez, Jefa del Área Administración Financiera y la Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, remitieron a la Gerencia General el documento denominado **“Presupuesto Extraordinario No. 01-2022”**.
6. Que, mediante oficio **IMAS-GG-590-2022**, el MSc. Juan Carlos Lacle Mora, Gerente General manifiesta que dicho documento cumple integralmente con el Bloque de Legalidad aplicable y con su respectiva autorización lo somete a consideración del Consejo Directivo, para su análisis y aprobación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

7. Que mediante oficio **IMAS-PE-PI-0142-2022** la Ingeniera Loryi Valverde Cordero, Jefe a.i. de Planificación Institucional, remiten el Criterio Técnico y el Ajustes de Metas al Presupuesto Ordinario 2022.

POR TANTO

Las (os) Señoras (os) Directoras (es) del Consejo Directivo, apoyadas(os) en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

1. Aprobar el documento denominado **"PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2022"**, el cual está estructurado de la siguiente forma:

a) DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS.

Disminuir egresos por la sumade **¢309,919.40** miles, (Trescientos nueve millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos colones con 00/100).

Disminuir ingresos por la suma de **¢309,919.40** miles, (Trescientos nueve millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos colones con 00/100).

b) AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS.

Aumentar ingresos por la suma de **¢4,360,231.17** miles, (Cuatro mil trescientos sesenta millones doscientos treinta y un mil ciento setenta colones con 00/100).

Aumentar egresos por la sumade **¢4,360,231.17** miles,(Cuatro mil trescientos sesenta millones doscientos treinta y un mil ciento setenta colones con 00/100).

2. Así como los cuadros de Disminución de Egresos e Ingresos, además, los cuadros del Origen y Aplicación de los Recursos que se incorporan a continuación:

a) DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS.

Disminuir egresos por la suma de **¢ 309,919.40** miles (Trecientos nueve millones novecientos diecinueve mil con cuarenta colones con 00/100).

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2022
DISMINUCIÓN DE EGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA/BENEFICIO	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		TOTAL
	RECURSOS FODESAF Y RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	
GASTOS	172,778.47	137,140.93	309,919.40
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	172,778.47	137,140.93	309,919.40
A PERSONAS	172,778.47	137,140.93	309,919.40
Otras transferencias a personas	172,778.47	137,140.93	309,919.40
<u>BENEFICIO</u>			
Avancemos		61,581.17	61,581.17
Avancemos MEP		68,183.18	68,183.18
Seguridad Alimentaria		7,376.58	7,376.58
Atención a Familias FODESAF	107,531.25		107,531.25
Cuidado y Desarrollo Infantil	65,247.22		65,247.22
TOTALES	172,778.47	137,140.93	309,919.40

Disminuir ingresos por la suma de **¢ 309,919.40 miles** (Trecientos nueve millones novecientos diecinueve mil con cuarenta colones con 00/100).

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2021
DISMINUCIÓN DE INGRESOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO		TOTAL
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		
	RECURSOS FODESAF Y RED DE CUIDO	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	
FINANCIAMIENTO	172,778.47	137,140.93	309,919.40
AJUSTES AL SUPERÁVIT 2020 PROYECTADO	172,778.47	137,140.93	309,919.40
Gobierno Central (Avancemos)		61,581.17	61,581.17
Gobierno Central (Avancemos MEP)		68,183.18	68,183.18
Gobierno Central (Seguridad Alimentaria MTSS)		7,376.58	7,376.58
Atención a Familias FODESAF	107,531.25		107,531.25
Red de Cuido (Ley 9220)	65,247.22		65,247.22

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

TOTALES	172,778.47	137,140.93	309,919.40
----------------	------------	------------	------------

a) AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS.

Aumentar ingresos por la suma de **¢4,360,231.17** miles, (Cuatro mil trescientos sesenta millones doscientos treinta y un mil ciento setenta colones con 00/100).

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2022
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
INGRESOS	1,628,045.98	102,164.49	1,962,059.01	667,961.69	4,360,231.17
FINANCIAMIENTO	1,628,045.98	102,164.49	1,962,059.01	667,961.69	4,360,231.17
AJUSTES AL SUPERÁVIT 2020 PROYECTADO	1,628,045.98	102,164.49	1,962,059.01	667,961.69	5,028,192.86
<i>Recursos Propios</i>	1,628,045.98				1,628,045.98
<i>FODESAF (CRECEMOS)</i>		51,805.80			51,805.80
<i>Recursos Asignación Familiar Inciso H)</i>		41,245.11			41,245.11
<i>FODESAF/Inciso K</i>		9,113.58			9,113.58
<i>Intereses Avancemos</i>			11,287.28		11,287.28
<i>Gobierno Central (Avancemos MEP cuadernos)</i>			563,177.21		563,177.21
<i>Avancemos MEP Correos Costa Rica</i>			327,804.44		327,804.44
<i>Gobierno Central (MEP-Crecemos Transferencias) y Superávit</i>			87,312.68		87,312.68
<i>Gobierno Central (MEP-Crecemos Comisiones)</i>			30,000.00		30,000.00
Programa Actividades (Crecemos Gasto Administrativo MEP)			146,699.70		146,699.70
<i>Gobierno Central (Crecemos Gasto Administrativo MEP) y Superávit</i>			583,033.30		583,033.30
<i>Gobierno Central (Emergencias)</i>			32,924.21		32,924.21
<i>Gobierno Central (MTSS-REDCUIDO)</i>			179,820.20		179,820.20
<i>Empresas Comerciales Tiendas Libres</i>				667,961.69	1,335,923.37
TOTALES	1,628,045.98	102,164.49	1,962,059.01	667,961.69	4,360,231.17

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

Aumentar egresos por la suma de **4,360,231.17** miles, (Cuatro mil trescientos sesenta millones doscientos treinta y un mil ciento setenta colones con 00/100).

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2021
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	ACTIVIDADES CENTRALES		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL			EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL GESTOR 1127	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESA F	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL		
GASTOS	11,632.29	94,882.39	1,616,413.69	102,164.49	1,867,176.62	667,961.69	4,360,231.17
SERVICIOS	9,232.29		171,033.00		607,993.28		788,258.57
SERVICIOS BÁSICOS			171,033.00		607,993.28		779,026.28
<i>Servicio de Correo (MEP)</i>					181,675.00		181,675.00
<i>Servicio de Telecomunicaciones</i>			171,033.00		426,318.28		597,351.28
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9,232.29						9,232.29
<i>De equipo cómputo/sistemas</i>							
<i>Información</i>	9,232.29						9,232.29
MATERIALES Y SUMINISTROS					709,306.65	667,961.69	1,377,268.33
BIENES P/ PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN						667,961.69	667,961.69
<i>Depósito Libre de Golfito</i>						667,961.69	667,961.69
ÚTILES, MATERIALES SUMINISTROS DIVERSOS					709,306.65		709,306.65
<i>Útiles y materiales de oficina y cómputo</i>					434,306.65		434,306.65
<i>Productos de papel, cartón e impresos</i>					275,000.00		275,000.00
BIENES DURADEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2,400.00	94,882.39			238,532.33		335,814.72
<i>Equipo de comunicación</i>		94,882.39			238,532.33		333,414.72
<i>Equipo y mobiliario de oficina</i>		20,380.00			33,350.00		53,730.00
<i>Equipo de cómputo</i>		74,502.39			34,195.00		34,195.00
<i>Maquinaria y equipo diverso</i>					170,387.33		244,889.72
BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,400.00				600.00		600.00
<i>Bienes intangibles</i>	2,400.00						2,400.00

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1,445,380.69	102,164.49	278,420.16	1,825,965.34
AL SECTOR PÚBLICO					11,287.28	11,287.28
Al Gobierno Central					11,287.28	11,287.28
devolución Intereses						1,439,297.37
A PERSONAS			1,070,000.00	102,164.49	267,132.88	1,439,297.37
Otras transferencias a personas			1,070,000.00	102,164.49	267,132.88	1,439,297.37
Atención a Familias			100,000.00			100,000.00
Asignación Familiar Inciso H)			50,000.00	41,245.11		91,245.11
Prestación Alimentaria Inciso K			50,000.00	9,113.58		59,113.58
FODESAF (Avancemos-CRECEMOS)				51,805.80		51,805.80
Cuidado y Desarrollo Infantil			30,000.00			30,000.00
Atención Situaciones de violencia			40,000.00			40,000.00
Avancemos (MEP-Crecemos Transferencias)			800,000.00		87,312.68	887,312.68
Gobierno Central (MTSS-REDCUIDO)					179,820.20	179,820.20
A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			375,380.69			375,380.69
A Asociaciones			375,380.69			375,380.69
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					32,924.21	32,924.21
A PERSONAS					32,924.21	32,924.21
A personas					32,924.21	32,924.21
Mejoramiento de vivienda					32,924.21	32,924.21
Emergencias						
TOTALES	11,632.29	94,882.39	1,616,413.69	102,164.49	1,867,176.62	4,360,231.17

3. Aprobar el Ajuste de Metas al Plan Operativo Institucional respaldados en el respectivo Criterio Técnico, emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual forma parte de los anexos contenidos en el **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 01-2022**.

4. Instruir a la Gerencia General para que remita el Presupuesto Extraordinario 01-2022 a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, según lo indica la normativa vigente.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

7.1 ANÁLISIS DESEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE LOTE SEGÚN RESOLUCIONES FOLIOS: NO. 0009-03-2022, NO. 0010-03-2022, NO. 0014-03-2022, NO. 0015-03-2022 Y NO. 0018-03-2022, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-0438-2022.

El señor Rolando Fernández solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la señora Karla Pérez Fonseca, Jefa del Áreas de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Este Consejo Directivo manifiesta estar de acuerdo, por lo que ingresa a la sesión la señora Karla Pérez.

- RESOLUCIÓN FOLIO No. 0009-03-2022

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente hace referencia a la resolución folio No. **0009-03-2022**.

No habiendo observaciones, ni consultas la señora Tatiana Loaiza, Coordinadora de la Secretaría de Actas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 99-03-2022

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional en Desarrollo Social Licda. Stephanie María Mora Campos, con el V°B° del Jefe Regional Kenneth Araya Andrade, basado además en las siguientes consideraciones:

- a) Familia unipersonal, adulta mayor de 86 años, oriunda de Cangrejal de Acosta, de estado civil divorciada. Ella con su familia fue producto de la migración del campo a la ciudad. El lote lo ha poseído por espacio de 26 años. En el año 2013 se le quemó la vivienda y los hijos le ayudaron poco a poco a reconstruirla.
- b) La señora Ballester Barboza, es pensionada del Régimen No Contributivo con un monto mensual de ¢82.000 (ochenta y dos mil colones exactos), y sus hijos, en forma ocasional, le llevan víveres. Tiene la escuela primaria incompleta y goza de muy buena salud.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

- c) La casa se encuentra en regular estado. Consta de zócalo y madera, y tiene dos habitaciones
- d) Según el SINIRUBE, y con registros administrativos actualizados al 18 de enero del año 2022, luego de una evaluación, se determinó que doña Balsamina Ballester Barboza, se encuentra en una situación de pobreza extrema.
- e) La Profesional en Desarrollo Social, Stephanie María Mora Campos, recomienda que, además de la donación del inmueble, los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubra la Institución; tomando en consideración la condición socio-económica de la familia.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 85 del Proyecto La Carpio, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0009-03-2022 de fecha 16 de marzo 2022, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Patricia Barrantes San Román. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Balsamina Ballester Barboza	1-236-628	Donación	SJ-2267927-2021	1-527015-000	170	5.950.000.

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director. y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- RESOLUCIÓN FOLIO No. 0010-03-2022

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente hace referencia a la resolución folio No. **0010-03-2022**.

No habiendo observaciones, ni consultas la señora Tatiana Loaiza, Coordinadora de la Secretaría de Actas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 100-03-2022

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional en Desarrollo Social Licda. Stephanie María Mora Campos, con el V°B° del Jefe Regional Kenneth Araya Andrade, basado además en las siguientes consideraciones:

- f) Familia monoparental, conformada por dos personas, Mary Luz Murillo Hernández, divorciada, desempleada, con escolaridad completa, y su hija, Maricela Núñez Murillo, soltera, asistente de contabilidad, secundaria técnica completa.
- a) La jefa de familia tiene el ciclo de la escuela primaria completo, siendo su último año educativo el sexto grado. No presenta formaciones técnicas ni especializadas, en su currículo laboral, se descarta matrícula alguna en estos procesos. La hija Maricela Núñez, tiene el ciclo de secundaria completo bajo la modalidad técnica, de tal manera, cuenta con el Bachillerato en Educación Media y Especialización en el Área de Contabilidad y Finanzas como elementos positivos dentro de su perfil sociolaboral.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

- b) Con respecto a los ingresos familiares, la hija cuenta con un salario mensual de ¢282.193,50 (doscientos ochenta y dos mil ciento noventa y tres colones con cincuenta céntimos), que les permite cubrir las necesidades básicas. La familia cuenta con acceso a la seguridad social y tienen acceso a comunicación y conectividad.
- c) Tanto Mary Luz como su hija se encuentran exentas de diagnósticos de enfermedades crónicas o condiciones de discapacidad.
- d) Sobre el estado de la vivienda, su conservación es alto, las paredes se caracterizan por ser construidas con bloques de cemento, así como el piso de toda la casa. No se identifican grietas o señales de deterioro en las paredes, o en el piso. La vivienda no cuenta con cielo raso, la casa consta de dos dormitorios, una sala de televisión que comparte con el recinto donde se ubica la sala comedor y el de la cocina.
- e) La familia habita en el inmueble desde hace 26 años, y el lote fue adquirido por medio de compra venta del derecho de posesión, en la suma de ¢100.000.00 (cien mil colones exactos), en un solo tracto, y es producto de ahorros familiares, pero no cuentan con el documento que respalde la transacción.
- f) De acuerdo con la Ficha de Información Social, actualizada el 16 de agosto del año 2021, la familia califica en Línea de Pobreza como No Pobres, en el grupo Tres, con un puntaje de 449.
- g) Según el Informe Técnico Social suscrito por la Licda. Stephanie María Mora Campos, se recomienda, además de la donación del inmueble, que los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubra la institución, debido a la imposibilidad de la familia por cubrir los gastos por la titulación de la propiedad.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 70 del Proyecto La Carpio, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 527015-000, reservándose el usufructo, uso y habitación a favor de la señora Mary Luz Murillo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

Hernández, cédula: 5-309-981, sobre toda la proporción del inmueble y de forma indefinida; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la resolución # 0010-03-2022 de fecha 16 de marzo 2022, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Patricia Barrantes San Román. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Maricela Núñez Murillo	1-1627-971	Donación	SJ-2263958-2021	1-527015-000	151	5.285.000,00

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

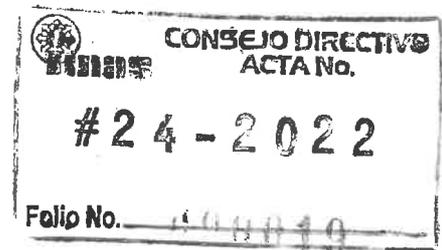
1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- **RESOLUCIÓN FOLIO No. 0014-03-2022**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente hace referencia a la resolución folio No. **0014-03-2022**.

No habiendo observaciones, ni consultas la señora Tatiana Loaiza, Coordinadora de la Secretaría de Actas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 101-03-2022

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por el Profesional en Desarrollo Social Lic. Roger Calderón Fallas, con el V°B° de la Jefa Regional Ana Isabel Carballo Fonseca, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia monoparental, conformada por dos miembros, de jefatura femenina, conformada por la señora Yolanda Ramírez Sánchez de 51 años de edad, divorciada desde el año 2008, vive en compañía de su hija Yosselyn, de 18 años de edad, quien es estudiante de secundaria.

En la misma vivienda vive, en calidad de segunda familia, su hija Yuli con su propio núcleo familiar y a quien se le titulará un derecho sobre el bien. El nivel educativo de la jefa de hogar es bajo, habiendo cursado hasta la primaria completa, y la hija Yosselyn estudiante de secundaria.

1.2.- En el grupo familiar no se reportan problemas de salud importantes a destacar. La solicitante cumple con los requisitos para ser atendida mediante el Seguro, ya que cotiza como trabajador independiente, al igual que la hija por la Ley 8612, que refiere a la Convención Iberoamericana de los jóvenes, el cual vence el 12-04-2028.

1.3.- El ingreso familiar es aportado por la solicitante de la titulación la señora Yolanda Ramírez Sánchez, quien se dedica a la venta ambulante de frutas y verduras, en un vehículo que con mucho esfuerzo logró comprar, generándole un ingreso promedio de ¢ 100.000.00 (cien mil colones exactos), con los que cubre sus necesidades más elementales y pagos de los servicios básicos, como agua, electricidad, entre otros.

1.4.- La familia habita el lote número 45 del Proyecto La Carpio, en la zona Pro-Desarrollo. El grupo familiar habita el inmueble por más de 20 años; familia originaria de Pococi, Limón. Refiere que tuvo que salir, casi huyendo del lugar, por agresión doméstica hacia San José, junto a sus tres hijas, en ese entonces, todas menores de edad. Tuvo la oportunidad, hace 20 años, de encontrar una persona con quien pudo intercambiar su vivienda, ubicada en Pococi, con la que posee en la actualidad en la Carpio. Refiere que perdió en ese negocio, pero necesitaba alejarse de la zona por su exesposo, por temor a perder la vida y la de sus tres niñas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

La vivienda se encuentra en regular estado de conservación, refiere la solicitante haber anhelado siempre poder inscribir la propiedad y de esa forma poder tener acceso al bono de vivienda o algún crédito para poder mejorar las condiciones de la misma.

La solicitante, mediante documento firmado solicita que se le otorgue a su persona el usufructo del bien y que se titule la propiedad en derechos a favor de sus tres hijas, folio · 000020.

1.5.- Según la FIS, aplicada el 28 de octubre 2021, la familia califica, según Línea de Pobreza en Extrema, con 412 de puntaje y en grupo 2; según SINIRUBE determinó que la familia se encuentra en situación de vulnerabilidad. Según valoración socioeconómica y por haber habitado la propiedad por más de 20 años, de forma pacífica, el Profesional en Desarrollo Social Lic. Roger Calderón Fallas, recomienda que se ejecute la titulación de la propiedad de manera gratuita, así como los gastos notariales por la formalización de la escritura, por carecer la familia de recursos económicos para dicho trámite.

1.6.- Cabe indicar que según el historial en el SABEN, no se identifica intervención institucional en la familia.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 45 del Proyecto La Carpio, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000, **reservándose el usufructo, uso y habitación la señora Ramírez Sánchez Yolanda cédula # 1-773-478, sobre toda la proporción del inmueble y de forma indefinida;** propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0014-03-2022 de fecha 03 de marzo 2022, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Patricia Barrantes San Román. La familia beneficiaria de esta segregación y donación son las que se describen a continuación:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Vargas Ramírez Josselyn Michelle Valencia Ramírez Yuli Valencia Ramírez Yerlin	1-1872-025 7-216-234 7-191-943	Donación	SJ-2260602-2021	1-527015-000	156	5.460.000.

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director. y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

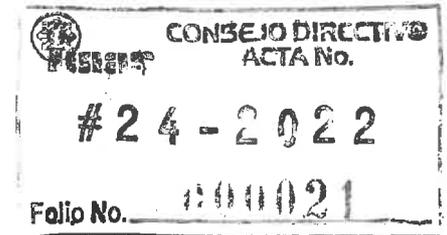
A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Consulta el señor Rolando Fernández si estos terrenos es la parte de la Carpio que esta titulada por el IMAS.

Responde la señora Karla Pérez que no, estos terrenos son del sector Pro-Desarrollo La Carpio, correspondiente a más de 100 terrenos que se están empezando a titular a partir del último trimestre de año pasado continuando con los años siguientes.

- RESOLUCIÓN FOLIO No. 0015-03-2022

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente hace referencia a la resolución folio No.0015-03-2022.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

No habiendo observaciones, ni consultas la señora Tatiana Loaiza, Coordinadora de la Secretaría de Actas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 102-03-2022

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por el Profesional en Desarrollo Social Licda. Stephanie María Mora Campos, con el V°B° de la Jefa Regional Ana Isabel Carballo Fonseca, basado además en las siguientes consideraciones:

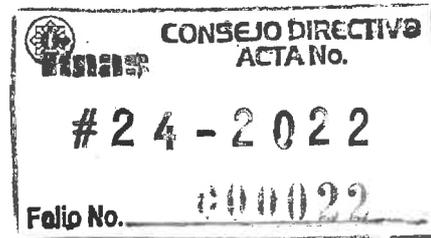
1.1.- Familia nuclear, conformada por ambos cónyuges el señor Morales López Freddy Alberto de 50 años de edad y la señora Rodríguez Guadamuz Lucrecia de 48 años de edad, quienes formalizaron su relación hace 6 años, manteniendo una relación estable; con la pareja viven sus dos hijos Floribeth y Fabián de 25 y 16 años de edad respectivamente.

1.2.- El nivel educativo de la pareja es bajo, el jefe de familia concluyó la primaria completa y la esposa tiene una escolaridad incompleta. En ambos jefes se identifica la ausencia de procesos de capacitación técnica. La hija es profesional de enfermería y el hijo estudiante de la secundaria, cursando décimo año.

1.3.- En el grupo familiar, debido a la condición laboral, se reconoce que la familia presenta cobertura en la dimensión de salud. Actualmente el jefe de familia se encuentra inscrito en la modalidad de aseguramiento voluntario, y la esposa e hijo se encuentran cubiertos por medio del beneficio familiar derivado de éste y Floribeth, la hija mayor, es asegurada directa.

No se reporta diagnóstico de enfermedades crónicas o condición de discapacidad en ninguno de los miembros de la familia.

1.4.- El ingreso familiar es aportado por los tres miembros mayores, integrantes del grupo familiar. El señor Freddy labora en las actividades de construcción, por cuenta propia, la señora Lucrecia reporta un ingreso proveniente del alquiler de un apartamento, ocupándose a la vez de las labores propias del hogar; finalmente la hija Floribeth labora como Auxiliar de Enfermería, en un hospital del sector público. Entre todos generan un ingreso promedio familiar por un monto mensual de ¢ 1.200.109.20 (un millón doscientos mil ciento nueve colones con 20/100), con los que cubren sus necesidades básicas de manera óptima y satisfactoria y de igual forma el pago de los servicios básicos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

1.5.- La familia habita el lote número 32 del Proyecto La Carpio, en la zona Pro-Desarrollo. El grupo familiar habita el inmueble por más de 22 años; la misma fue adquirida por medio de compra de mejoras, y se hizo con los ahorros de la familia. En ese momento la conformación familiar la componía el señor Freddy, la señora Lucrecia y la hija Floribeth.

Según referencias de la propia familia en el lote existen tres viviendas. La vivienda principal es ocupada por los solicitantes de la titulación. Esta construcción presenta dos niveles, construida en material de cemento, piso de cerámica, cuenta con cielo raso en todos los aposentos y cuenta con cuatro habitaciones. Además de ésta, se ubican dos apartamentos para alquiler, cada una con su respectiva entrada independiente.

Cabe indicar que cada uno de los inquilinos (2), que ocupan dichos aposentos, se encuentran enterados del proceso de titulación del inmueble por parte del IMAS, este a favor de la familia Morales-Rodríguez; lo anterior se deja constancia en cartas realizadas por cada inquilino, documento adjunto al expediente familiar, con sus respectivas fotocopias de cédulas, folios · 0000014 al 0000017.

1.6.- Según la FIS, aplicada el 21 de julio 2021, la familia califica, según Línea de Pobreza como No Pobres, con 525 de puntaje y en grupo 4.

1.7.- La Profesional en Desarrollo Social Stephanie María Mora Campos, recomienda, basada en los años de permanencia de la familia, en el inmueble a titular, la titulación en la modalidad gratuita; sin embargo por la condición económica familiar actual, recomienda que los gastos notariales sean cubiertos por la familia.

1.8.- Cabe indicar que según el historial en el SABEN, la familia no ha sido beneficiaria por parte de la Oferta Programática Institucional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 32 del Proyecto La Carpio, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0015-03-2022 de fecha 07 de marzo 2022, en la cual

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. Patricia Barrantes San Román. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Morales López Freddy Alberto	155809671827	Donación	SJ-2260494-2021	1-527015-000	178	6.230.000.
Rodríguez Guadamuz Lucrecia Maria	155810585216					

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

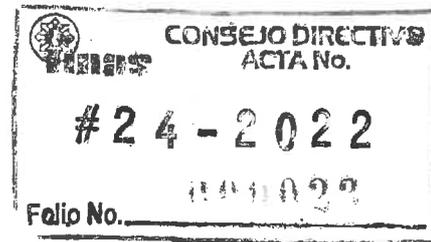
2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la familia.

Antes de proceder con la votación interviene la señora Karla Pérez aclara para efectos de la grabación la señora Tatiana Loaiza leyó que la cédula de identidad de la señora Rodríguez Guadamuz Lucrecia María, era 155810585212, siendo lo correcto 155810585216.

Con la observación anterior, el señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- **RESOLUCIÓN FOLIO No. 0018-03-2022**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente hace referencia a la resolución folio No. **0018-03-2022**.

No habiendo observaciones, ni consultas la señora Tatiana Loaiza, Coordinadora de la Secretaría de Actas procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 103-03-2022

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por el Profesional en Desarrollo Social Licda. Stephanie Maria Mora Campos, con el V°B° de la Jefa Regional Ana Isabel Carballo Fonseca, basado además en las siguientes consideraciones:

1.1.- Familia nuclear, conformada únicamente por ambos cónyuges el señor Saballos Martínez Ramiro José de 68 años de edad y la señora Jiménez Jiménez Emma Consuelo de 68 años de edad, casados hace 25 años, manteniendo una relación estable.

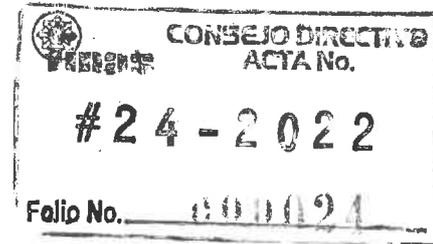
1.2.- El nivel educativo de la pareja es bajo, el jefe de familia concluyó la primaria completa y la esposa tiene una escolaridad incompleta (segundo grado). En ambos jefes se identifica la ausencia de procesos de capacitación técnica.

1.3.- El jefe de familia en la actualidad se encuentra cubierto por medio del beneficio del Seguro Familiar, sin embargo la señora Emma Consuelo no cuenta con cobertura en este ámbito. Se identifica que ambos cónyuges están desprovistos del acceso a una pensión por IVM.

Ninguno de los dos integrantes del grupo familiar presenta discapacidad o alguna enfermedad crónica, no obstante, debido a la edad de los usuarios se identifica como factor de riesgo la ausencia de pensión o de aseguramiento.

1.4.- El ingreso familiar es aportado por el jefe de familia quien se desempeña como dependiente de una pequeña pulpería ubicada al costado de su vivienda. La señora Emma se dedica a la atención del hogar como ama de casa. Dicha actividad que realiza el señor Ramiro José le genera un ingreso al mes de ¢ 120.000.00 (ciento veinte mil colones exactos) con los que cubren sus necesidades y pagos de servicios básicos. Se puede manifestar que la familia satisface, con dicho ingresos, sus necesidades más elementales.

1.5.- La familia habita en el lote número 29 del Proyecto La Carpio, zona Pro-Desarrollo, desde hace más de 22 años. Según referencia de los solicitantes, ésta fue adquirida por compra de mejoras por un valor de ¢ 50.000.00 (cincuenta mil



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

colones oo/100) que fueron pagados en tractos según relata el señor Ramiro. Al día de hoy no cuentan con documentos probatorios de dicha compra.

1.6.- En el inmueble existen dos viviendas, la principal donde habita la familia solicitante de la titulación, ésta cuenta con entrada independiente, y en ella se ubica la pulpería tipo "ventanita", de la que dependen económicamente. La estructura cuenta de un solo nivel, elaborada con paredes sin forro, piso de cemento, y la misma presenta un nivel de deterioro muy importante.

La segunda vivienda es habitada por el hermano de Don Ramiro José el señor José Indalecio Saballos, quien es consciente del proceso de titulación que está realizando el hermano; a la vez, manifiesta su conocimiento y aceptación sobre el trámite a través de un documento escrito, el cual se encuentra en el expediente administrativo, folios números 0000016 y 0000017.

1.7.- Según la FIS, aplicada el 25 de enero 2022, la familia califica, según Línea de Pobreza como No Extrema, con un puntaje de 380 y en grupo 1.

1.8.- La Profesional en Desarrollo Social Stephanie María Mora Campos, recomienda, basada en la situación socioeconómica familiar, la donación del inmueble por no contar la familia con los medios económicos para el pago del terreno. De la misma manera recomienda que los gastos notariales por la gestión, sean asumidos por la Institución.

1.9.- Cabe indicar que según el historial en el SABEN, la familia no ha sido beneficiaria de la Oferta Programática Institucional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.

2.- Aprobar la segregación y donación del lote # 29 del Proyecto La Carpio, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 527015-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0018-03-2022 de fecha 11 de marzo 2022, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

verificados por parte de la Licda. Patricia Barrantes San Román. La familia beneficiaria de esta segregación y donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
Saballos Martínez Ramiro José Jiménez Jiménez Emma Consuelo	155802693009 5-143-902	Donación	SJ-2258796- 2021	1-527015- 000	186	6.510.000.

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubrirá la Institución.

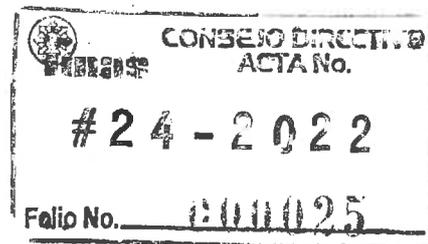
El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director. y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Rolando Fernández agradece a la señora Karla Pérez por su presentación, seguidamente esta se retira de la sesión.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE DMINISTRATIVO.

8.1 ANÁLISIS PUNTO CONFIDENCIAL, CONFORME AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE CONTROL INTERNO (LEY N° 8292), SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0133-2022.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

De previo consulta el señor Rolando Fernández si en razón de los temas a tratar y del buen manejo de los vínculos que debe realizarse entre los involucrados, considera que deberían estar presentes todos o alguno se debería abstener de estar en el análisis de este tema.

Responde la señora Heleen Somarribas que por el caso que se va a proceder leer es importante que para el análisis de este solo este presente el Consejo Directivo, y la Asesora Jurídica, las demás personas de la administración se retiren.

Al respecto, proceden a retirar de manera momentánea de las siguientes personas: Lic. Juan Carlos Lacié Mora, Gerente General, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

El señor Rolando Fernández cede la palabra a la señora Heleen Somarribas para que se refiera al tema en discusión.

Seguidamente la señora Heleen Somarribas procede a la explicación del presente punto. Por ser un tema confidencial y al estar protegido por el artículo 6 de la Ley de Control Interno, en esa línea todo lo que se indique, comente no podrá ser publicado en conjunto con la normalidad del resto de temas de esta acta que se conoce hoy.

El señor Rolando Fernández solicita se incorpore a la sesión la señora Tatiana Loaiza para que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

Se incorpora la señora Tatiana Loaiza y procede con la lectura del acuerdo.

La discusión y las referencias si bien pueden constar en la documentación y la grabación como tal, el contenido sobre el mismo no se registra en el acta que se publica en la página web del IMAS, esto por la confidencialidad de acuerdo con el artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley No. 8292).

Asimismo, no deberá ser consignado el texto completo en el consecutivo de acuerdos. El trámite a todas las partes interesadas se hará con la misma confidencialidad.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022

ACUERDO No. 104-03-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, conforme al artículo 6 de la Ley de Control Interno (Ley N° 8292), en relación con el oficio IMAS-SGSA-0133-2022.

El señor Vicepresidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director. y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Una vez analizado el punto confidencial, se incorporan a la sesión las siguientes personas: Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Freddy Miranda presenta el caso de una señora que recibe un beneficio de becas del IMAS, le planteó la siguiente situación, su hija recibe beca aparentemente en la Regional de Heredia le informan que le depositaron, pero a ella no le aparecen depósitos de diciembre hasta la fecha, la regional reitera que sí, que hubo cambio en el sistema esto pudo ocasionar un atraso en los pagos.

Sobre el particular pregunta a señor Juan Carlos Laclé que para la próxima sesión explique primero su hubo un cambio en el sistema y si se están presentando problemas de pagos no aparezcan registrados por ayudas del IMAS a personas como en este caso son becas de transporte para estudiantes.

Señala el señor Juan Carlos Laclé que con gusto se va a revisar para darle una respuesta oportuna en la próxima sesión, si es un asunto general o aislado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

Comenta la señora Ericka Álvarez que la ley es un reto para el país, de alguna manera legitima la Política Nacional de Cuidados, da un paso más allá al crear una estructura más sostenible en el tiempo y definir otros conceptos con alcance más generalizado como lo es la aplicación de la canasta básica derivada de la dependencia.

En general le alegra que se haya dado este paso, a pesar del temor por los retos que significa, pero se está visibilizando e incluyendo población que muchas veces es invisible es la que tiene enfermedades crónicas degenerativas y terminales y las cuidadoras de estas personas que enfrentan muchas veces la situación doble que están enfrentando a la pérdida de un familiar en un determinado tiempo, que además van a quedar desprotegidas en todos los sentidos.

Cree que es muy importante involucrar actores, nunca relacionados con este contexto, pone al IMAS en la necesidad de revisar nuevamente el tema de las Organizaciones de Bienestar Social, hace tiempo se había definido que las Organizaciones de Cuidados Paliativos no entran como Organización de Bienestar Social y por supuesto lo son, no solamente la enfermedad sino también la condición social derivada de esa circunstancia, realizar esta recisión específica, lamenta profundamente irse del IMAS sin que se haya resuelto esa discusión de casi 6 años, espera que pronto encuentre una solución, los que se quedan en el Consejo Directivo lo analicen.

Además, la herramienta que tiene el país permite analizar otros aspectos relacionados con la economía de los cuidados que plantea no solamente poder establecer una cadena y visibilizar, sino hacer cambios estructurales en el financiamiento de la protección social y las garantías de sostenibilidad del Sistema de Protección Social, espera se haga un grupo de análisis.

Precisamente, el señor Rolando Fernández propone que este tema se comente al señor Juan Luis Bermúdez, una vez aprobado este proyecto es claro que se tiene que reglamentar pero sobre todo quedar establecida la Secretaría Técnica que va ser el brazo operativo del sistema, en ese sentido se impone un reto, es importante establecer una hoja de ruta para la próxima administración y para este Consejo Directivo, deben haber cambios dentro la institución, es claro que el Sistema Nacional de Cuidados pasa por el IMAS en buena medida.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 31 DE MARZO 2022
ACTA No. 24-03-2022**

Es una alegría el avance sustancial que se puede tener en la comprensión de las desigualdades y la crisis de los cuidados que claramente se profundiza cada día, reitera consultar este tema al señor Juan Luis Bermúdez para ver si hay posibilidad de alguna presentación o análisis de lo que viene.

Secunda lo antes expuesto el señor Jorge Loria se compromete a dar seguimiento a este tema.

Agrega el señor Rolando Fernández el seguimiento que se le pueda dar y sobre todo la orientación que se pueda emanar, va ser estratégica para las personas que van a quedar en el Consejo Directivo.

Piensa que esto podría ser o no un tema recurrente, a las dos se le debe dar seguimiento, primero establecer prioridades a la ley y lo que le corresponde al IMAS, luego llevar un pulso más estratégico para profundizar este sistema, va ser necesario analizar estos puntos tan estratégicos.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:19 p.m.

**ROLANDO FERNÁNDEZ AGUILA
VICEPRESIDENTE**

**BACH. JORGE LORÍA NÚÑEZ
SECRETARIO**